

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se corrige error material detectado en el anuncio de contratación, publicado en el BOJA de 17.12.2013. (PD. 3472/2013).

Se ha detectado error material en la Resolución de fecha 12 de noviembre de 2013 de esta Delegación del Gobierno, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 17 de diciembre pasado, mediante la cual se anunciaba la contratación de la «Instalación, explotación, mantenimiento y suministro de máquinas expendedoras de bebidas y alimentos».

El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11.92), establece que «Las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

Asimismo, el artículo 116.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 215, de 31.10.2007), establece que «La revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos corresponderán al propio órgano administrativo que haya dictado el acto».

Por todo lo cual, esta Delegación del Gobierno,

A C U E R D A

Corregir el error material detectado en el anuncio de contratación citado, apartado d) del punto 2, en los siguientes términos:

Donde dice: «Plazo de ejecución: 4 años prorrogables por otros 4 años».

Debe decir: «Plazo de ejecución: 4 años prorrogables».

Granada, 18 de diciembre de 2013.- La Delegada del Gobierno, M.^a Sandra García Martín.